

# CÓDIGO DE ÉTICA E INTEGRIDAD

PARA PROVEEDORES Y TERCEROS



Fundación  
**ESPIRAL**





## Principios

- 1 La Fundación, Principios, Valores y Directrices de Integridad **Página 11**
- 2 Terceros. Compromisos Éticos **Página 14**
- 3 Canal de Denuncias **Página 17**
- 4 Sanciones **Página 20**

# MENSAJE DE DIRECCIÓN GENERAL



Estimados (as)

FUNDACIÓN ESPIRAL cumple de manera ética, honesta y de respeto a los derechos humanos con los acuerdos que lleva a cabo y reitera el compromiso con el principio de cero tolerancia a la corrupción.

Por ello, convoco a todos los que desempeñen un cargo, empleo o comisión en FUNDACIÓN ESPIRAL a observar y atender los valores éticos y de conducta. Actuando bajo los principios de integridad, respeto, honestidad, legalidad, igualdad y no discriminación, responsabilidad y transparencia en todas nuestras actividades.

Es indispensable que quienes formamos parte de FUNDACIÓN ESPIRAL, cumplamos en todo momento con lo establecido en el Código de Ética, Conducta e Integridad y en la Política Anticorrupción y de Integridad de FUNDACIÓN ESPIRAL.

Es obligatorio que todos en FUNDACIÓN ESPIRAL reportemos cualquier irregularidad que observamos y además que estemos familiarizados con el Código y la Política. El objetivo es ayudar a todas las personas a consolidar los fundamentos de un comportamiento ético y aclarar las incertidumbres que con frecuencia surgen.

La fundación reconoce que, actuando en apego a estos preceptos, generamos y fomentamos la confianza ante nuestros beneficiarios, donadores, consejeros y proveedores y creamos ambientes de trabajo respetuosos, incluyentes e igualitarios en beneficio de todas y todos.

Su apoyo y compromiso es lo más importante para construir y fortalecer la reputación de FUNDACIÓN ESPIRAL.

Cuento contigo.

Atentamente  
Dirección General

**2025**  
**MARZO**

# MENSAJE DEL ÓRGANO DE CUMPLIMIENTO



En México, y ante un mundo en el que la corrupción es más frecuente cada día, las organizaciones enfrentan riesgos que pueden poner en peligro su credibilidad y su integridad, siendo usadas como instrumentos para cometer delitos creando una cultura de criminalidad. Ante estos escenarios, el no tener un control interno expone a la fundación a una incertidumbre sobre su futuro. Debido a ello, se tomó la decisión de implementar un programa de cumplimiento que ayude a la fundación a estar preparada para cualquier situación de riesgo, por ello, estamos comprometidos en prevenir y apoyar al personal ante alguna situación de incumplimiento que se deba de reportar a nuestro Canal de Denuncias.

Como parte de nuestro programa de cumplimiento, el órgano de cumplimiento ha creado el Código de Ética, Conducta e Integridad para poder cumplir con los objetivos de la fundación de manera segura, integra y ética. El presente Código contiene una serie de normas, reglas, principios y valores, las cuales, todo miembro de la fundación debe de guiarse en todo momento en que ejerza sus funciones y responsabilidades dentro y fuera de la fundación.

Para poder conseguir que FUNDACIÓN ESPIRAL crezca como organización, es importante que cada uno conozca y cumpla con los presentes lineamientos implementados, ya que, sin ustedes, FUNDACIÓN ESPIRAL no puede ser la organización íntegra y confiable que se desea. Gracias a este Código podemos cumplir con los más altos estándares de cumplimiento y pueda ser la mejor opción para sus donatarios y beneficiarios en el país.

Recuerda que cuidar de FUNDACIÓN ESPIRAL es responsabilidad de todos.

**Atentamente el Órgano de Cumplimiento**



## CULTURA DE CUMPLIMIENTO

La Cultura de cumplimiento define nuestra identidad como fundación, nos permite proyectar estabilidad, eleva nuestros niveles de calidad en cada actividad que hacemos y nos permite destacar cualidades que nos colocan como un referente en los sectores y proyectos donde participamos.

Los elementos principales que componen nuestra Cultura Organizacional son la Misión, Visión y Valores.

La misión nos da los principales propósitos estratégicos y valores esenciales que deben ser conocidos, comprendidos y compartidos por todos los miembros de la Organización.

La visión es el conjunto de ideas que ofrece un sentido estratégico a los planes, programas, proyectos, acciones y decisiones de la Organización.

Los valores son los principios éticos sobre los que se asienta la cultura organizacional y guían el comportamiento de todos los miembros de la Organización.

## MISIÓN

En FUNDACIÓN ESPIRAL, trabajamos para que cada joven con talento tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Nuestro propósito es un futuro más justo y equitativo a través del acceso a una educación integral y transformadora.

## VISIÓN

ser líderes en generar oportunidades educativas que promuevan equidad, cambio y progreso en nuestra sociedad

# VALORES

## Integridad

- Actuamos con honestidad y transparencia en todas nuestras operaciones.
- Mantenemos nuestros compromisos y actuamos con rectitud en todas nuestras actividades.
- Asumimos la responsabilidad de nuestras decisiones y sus impactos en la fundación, la sociedad y el medio ambiente.

## Liderazgo

- Valoramos a nuestros colaboradores y nos comprometemos con su desarrollo personal y profesional, además de promover un ambiente de trabajo justo e inclusivo.
- Fomentamos el trabajo en equipo y la colaboración tanto dentro de la empresa como con nuestros clientes, proveedores y comunidades relevantes.
- Reconocemos y recompensamos el desempeño sobresaliente de nuestros empleados.

## Sostenibilidad

- Buscamos trascender en actividades que sean beneficiosas para la sociedad y su entorno.
- Gestionamos nuestras inversiones con diligencia y prudencia, priorizando la sostenibilidad a largo plazo.
- Adoptamos nuevas tecnologías y métodos para mejorar nuestros procesos y resultados.

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO



## ¿A quién aplica el Código?

El Código es de aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio para los miembros de la asamblea general de consejo, los directivos y colaboradores eventuales o permanentes de la empresa, así como los particulares y/o terceros relacionados con la fundación, incluyendo; quienes quedan comprometidos, de manera indelegable, innegociable e inexcusable a cumplir o hacer cumplir la normatividad en materia de ética, conducta, integridad, anticorrupción y conflicto de interés, por lo que deberán conducirse de forma, honesta, respetuosa, diligente y con base en los comportamientos descritos.

El desconocimiento de este código no exime la obligación y/o la aplicación de las sanciones que correspondan.

## ¿Cuál es mi responsabilidad como proveedor o cliente de señas capital?

El Código de Ética, Conducta e Integridad describe los estándares aplicables a nuestras labores cotidianas de cada miembro de la fundación, así como de la conducta esperada por sus proveedores, consejeros, donadores y beneficiarios. Como personal de FUNDACIÓN ESPIRAL, tenemos la responsabilidad de conocer, cumplir y hacer cumplir lo que se dispone en el Código, por lo tanto:

- Debemos aceptar el compromiso con el cumplimiento de los principios éticos que señala la fundación.
- Realizar las relaciones comerciales con la fundación cumpliendo una ética organizacional y de gestión transparente.
- Ser partícipes en la prevención y atención de delitos, así como la lucha contra la corrupción y el fraude.
- Trabajar bajo un marco de legalidad, cumpliendo con estándares y obligaciones que fomentan las buenas prácticas y el cuidado al medio ambiente.
- Debemos de proteger la reserva de información de la fundación derivada de las negociaciones organizacionales, respetando las disposiciones en materia de confidencialidad.



## ¿Qué debemos esperar de nosotros como aliados?

Al ser donatarios, benefactores, proveedores, o cualquier tercero con el que realicemos negociaciones con la empresa, se nos considera como aliados y, como tales, nos comprometemos al cumplimiento de lo establecido en la ley aplicable y a los Códigos y Políticas, actuando conforme al programa de cumplimiento de FUNDACIÓN ESPIRAL.

Todos los terceros contratados por FUNDACIÓN ESPIRAL, deben de conducirse con ética e integridad. Es responsabilidad de los colaboradores que contraten a dichos externos, cerciorarse que estos conozcan el Código de Ética, Conducta e Integridad, así como las políticas de FUNDACIÓN ESPIRAL que les apliquen.

## ¿Cuáles son las consecuencias si incumplio con el Código?

Todo proveedor o beneficiario que incumpla las leyes aplicables, el presente Código, las políticas, los procedimientos o normas, estará sujeto a sanciones establecidas en el contrato comercial con la fundación y, si fuera aplicable, a las sanciones legales correspondientes.

Cuando nos referimos a incumplimiento, hablamos de cualquier conducta que vaya en contra de nuestras políticas, códigos, reglamentos, contratos o en contra de alguna ley. Así como también es sancionado realizar conductas no éticas contraria de la normatividad de la empresa.

FUNDACIÓN ESPIRAL, la fundación estará obligada a acudir con las autoridades correspondientes para que los responsables sean involucrados en una responsabilidad civil o penal y sean sujetos a una multa o pena aplicada por las autoridades, deslindando a FUNDACIÓN ESPIRAL de cualquier responsabilidad.





## ¿Por qué debo denunciar?

Cualquier conducta que ponga en riesgo a la integridad de la FUNDACIÓN, automáticamente nos pone en riesgo a todos. Es importante promover una cultura de denuncia para poder laborar en un lugar seguro y confiable para todos los miembros y terceros de FUNDACIÓN ESPIRAL.

## ¿Qué puedo denunciar?

Puedes denunciar inquietudes, quejas, actos antinormativos o ilícitos, fundamentadas y de buena fe con respecto a actos de corrupción y de soborno, violación a los reglamentos internos de la fundación, así como de sus Códigos y Políticas, faltas a los principios y valores al momento de hacer acuerdos, tratos ilícitos, conflictos de interés, entre otros.

## ¿Habrá consecuencias si presento una denuncia?

NO. En ningún momento existirá ningún tipo de represalia en contra del denunciante ni estará en situaciones que presenten un riesgo a su integridad.

La empresa podrá aplicar medidas de protección, si la persona que denuncia así lo requiera, para evitar que sufra de represalias por parte de sus superiores o compañeros.

Si estas siendo víctima de represalias por la presentación de tu denuncia, por favor denúncialo en cualquiera de los medios disponibles del Canal de Denuncias.

## ¿Qué sucede cuando presentó una denuncia?

El órgano de Cumplimiento, iniciara el procedimiento de probable responsabilidad en el que se determina, coordina y realiza una investigación exhaustiva para tener la certeza de los hechos y así, el Comité de Ética pueda aplicar las medidas disciplinarias que correspondan según la gravedad del caso.



## ¿Cuáles son los canales de denuncia que FUNDACIÓN ESPIRAL tiene implementados?

Para que las denuncias sean efectivamente recibidas y debidamente administradas, FUNDACIÓN ESPIRAL cuenta con medios para que se reporten irregularidades.

Se puede acceder al Canal de Denuncias por medio de:



Sitio Web de FUNDACIÓN ESPIRAL



De manera presencial en las oficinas del órgano de cumplimiento, quien es el responsable de administrar las denuncias.

Las llamadas que se reciben no son grabadas, el personal sólo transcribe la información que se reporta. Las llamadas no son rastreables y se puede denunciar de manera anónima si se considera necesario.



## Fundación

### Principios, Valores y Directrices de Integridad.

La fundación se apega a una actuación integral, valores e integridad que norman su identidad.

# Principios, valores e Integridad:



La fundación considera los siguientes valores: **respeto, interés público, equidad de género, igualdad y no discriminación, respeto a los derechos humanos, entorno cultural y ecológico, cooperación y liderazgo.**

La fundación establece directrices de integridad, las cuales, los colaboradores deben guiarse por ellas en todo momento, debiendo actuar siempre con **honestidad, respeto, confiable, buena fe, sin influencias**, manteniéndose capacitados y actualizados y siempre actuando conforme a la ley.

Cumplimos con el numeral 16 de los objetivos de desarrollo sostenible luchando contra la corrupción y soborno al implementar nuestra :

## Política Anticorrupción e Integridad

La cual todos los miembros nos comprometemos a cumplir.

# Principios, valores e Integridad:



Desarrollamos nuestro objetivo social garantizando el cumplimiento a la protección del medioambiente y de cada uno de los estándares establecidos en la normatividad medioambiental aplicable.



La información emitida por la fundación deberá de ser de manera veraz, adecuada y fiable; siempre y cuando dicha información sea objeto de divulgación.



La fundación se compromete a ofrecer un servicio de calidad a sus benefactores, donatarios y consejeros, garantizando el derecho de privacidad y confidencialidad de sus datos personales que proporcionen y evitando cualquier acto de corrupción entre benefactores y colaboradores.



La fundación establece pautas al momento de seleccionar a sus proveedores, asegurándose de evitar cualquier acto de corrupción y soborno, que se revelen sus datos personales, de ser transparentes y que se cumplan las demás disposiciones en el presente código.



La fundación promoverá la libre competencia en beneficio de los consumidores y usuarios, actuando de forma leal y no realizando publicidad que dañe la imagen de los demás.



La fundación regirá su actuar de colaboración con los organismos reguladores y autoridades conforme a sus principios y valores y siempre cumpliendo con las resoluciones emitidas por las autoridades.



## Terceros

### Compromisos Éticos

Los terceros aceptan su compromiso con el cumplimiento de principios, antes de toda relación contractual con FUNDACIÓN ESPIRAL.

# Los proveedores y beneficiarios guían su actuación conforme a los principios éticos de FUNDACIÓN ESPIRAL

Los terceros cuentan con compromisos éticos, los cuales deben de ser aplicados con las relaciones con la fundación.

Los proveedores y beneficiarios cumplen con toda política de la fundación relativa a la prevención de delitos y luchan contra la corrupción y el fraude, así como con las normas de conducta y ética.

Contribuyen de manera honesta y pronta con los requerimientos impuestos por el área de cumplimiento, absteniéndose de cometer cualquier acto relacionado con la corrupción y soborno.

Garantizan tener los mecanismos suficientes para evitar cualquier tipo de conflicto de interés al momento de hacer relaciones con la fundación, conservando los principios de abstención, comunicación e independencia.

Impulsan en sus acciones y adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de todas sus obligaciones laborales conforme a la ley y normas aplicables, así como sus propios proveedores y subcontratistas.

Cuidan la seguridad y salud de sus colaboradores, identificando y evaluando las posibles situaciones de emergencia en el lugar de trabajo, minimizando su impacto mediante protocolos y procedimientos de respuesta a emergencias.

Cumplen con los estándares y parámetros de calidad y seguridad requeridos por las normas oficiales mexicanas según cada materia, a la entrega de sus servicios.

# **Los proveedores y beneficiarios guían su actuación conforme a los principios éticos de FUNDACIÓN ESPIRAL**

No obtienen alguna información confidencial o privilegiada , sobre todo aquella que no se encuentre disponible para otros ofertantes, en relación con sus contratos de la fundación, por lo que si se llegare a divulgar al proveedor o al beneficiario deberán de adoptar las medidas de seguridad requeridas y suficientes para la protección de dicha información.

No prometen, ofrecen o abonan con fines de colusión, dinero y otros bienes de valor para instigar decisiones, adquirir ventajas indebidas o influenciar actos.



**Canal de denuncias**



Se ha establecido  
**CANAL DE  
DENUNCIAS**

Accesible a todos los colaboradores, beneficiarios y proveedores, para reportar actos de corrupción, incumplimientos, faltas o infracciones a la normativa interna de la fundación o a cualesquiera de los códigos, Leyes y reglamentos.

Toda denuncia que se presenta podrá ser anónima o no, así lo deseé quien denuncia, comprometiéndonos a garantizar su privacidad y confidencialidad.



No existirá ningún tipo de represalia o consecuencia alguna para quien decida denunciar. Si esto sucede DENUNCIA inmediatamente.

Al presentar tu denuncia, se dará inicio a un procedimiento de probable responsabilidad cumpliendo con el debido proceso, en donde se podrá averiguar su culpabilidad o inocencia.



Nos encargamos que toda información que se proporcione en el canal sea tratada conforme a los principios de veracidad y confidencialidad, de tal manera que no es utilizada con una finalidad distinta a la destinada.

# CANAL DE DENUNCIAS



Existen diferentes medios de comunicación en los que puedes presentar tu denuncia, como lo son:



Por escrito o presencial a la  
planta más cercana de  
FUNDACIÓN ESPIRAL



Nuestra página web:  
<https://www.fundacionespiral.org/transparencia>

Puedes denunciar cualquier tipo de falta que vaya en contra o este establecida en nuestro Código de ética, Conducta e Integridad, así como algún incumplimiento por parte de un colaborador de la fundación, proveedor o cliente.





4

## Sanciones



## Procedimiento de Probable Responsabilidad

El procedimiento consiste en la investigación y posible imposición de sanción al infractor de la normativa interna de la fundación, las cuales seguirán las especificaciones enmarcadas en el manual de organización del órgano de cumplimiento y demás normativa aplicable al procedimiento.

Se garantiza la presunción de inocencia y se le otorgará al denunciado la oportunidad de ser escuchado y controvertir cualquier elemento probatorio que lo pudiese responsabilizar

La aplicación del procedimiento no asume actos de autoridad. Una vez que se presente una denuncia que trate sobre algún acto que vaya en contra de las leyes mexicanas, se le hará de conocimiento a las autoridades competentes con independencia de la aplicación de sanciones por parte de FUNDACIÓN ESPIRAL y del ejercicio de otras acciones legales que correspondan con el objeto de defender los intereses de la fundación o terceros.

Existen sanciones diferentes para tanto colaboradores como para los proveedores y beneficiarios de FUNDACIÓN ESPIRAL. Pudiendo ser desde una amonestación hasta la rescisión del contrato laboral del colaborador, así como de la rescisión contractual.

Para la individualización de la sanción, se tomarán en cuenta la culpabilidad, el grado de participación, así como la reincidencia del infractor, en su caso.

